



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

**AVISO INFORMATIVO No. 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-010-2013**

Objeto:

*“Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera – Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí), según corresponda”.*

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2013

---

---

## LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-010-2013

### AVISO INFORMATIVO No. 2

La Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, en especial de los principios de transparencia y publicidad, informa a los interesados en la licitación pública VJ-VE-IP-LP-010-2013 lo siguiente:

Que por un error mecanográfico la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013 contempló como objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y Bogotá-Calera, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”.*

Que pese a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del proyecto, de acuerdo con los documentos publicados junto con el proyecto de pliego debe entenderse que para todos los efectos y documentos del proceso VJ-VE-IP-LP-010-2013 el objeto de la licitación pública es: *“Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Limite de Bogotá- Choachi), según corresponda”.*

En consecuencia, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones será desde el 19 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2013.

**Original firmado por**  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
VICEPRESIDENTE JURÍDICO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de 2013.

Proyectó: Abogado Líder/ Experto/ Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Ivan Fierro / Gerente de Proyecto 08  
Diana Bernal / Gerencia de Estructuración Jurídica  
Wilmar Darío González Buriticá / Gerente de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
Beatriz Eugenia Morales Velez / Vicepresidenta de Estructuración